

**CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO
"CORBANCA"**

**ELECCIÓN DE DELEGADOS PRINCIPALES Y SUPLENTES
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°. 069 DE 2026.**

**COMISIÓN ELECTORAL
ACTA N°. 01
(noviembre 11 de 2025)**

Siendo las 11:30 A.M. del 11 de noviembre de 2025, en las instalaciones de CORBANCA ubicadas en la calle 38 No 13-37 piso 9º de la oficina de Bogotá, se reunió la COMISIÓN ELECTORAL de CORBANCA, de conformidad al artículo quinto de la resolución No. 186 del 9 de octubre de 2025 (Reglamento Electoral) expedida por la Junta Directiva.

1. INSTALACIÓN.

Sra. Diana Marcela Piragauta, Líder de Riesgo Corbanca instala la reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Verificando el quórum se confirma la presencia de los integrantes de la comisión, de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución No. 189 del 9 de octubre de 2025 verificando la asistencia los señores miembros de la comisión: María Eugenia Moreno (Líder de Asociatividad), Diana Marcela Piragauta (Líder de Riesgo), Leonel Bustos Santos (Coordinador de Tecnología), Hernando Varón Cruz y María Teresa Ramírez Lombo (Representantes de los Asociados de acuerdo con el artículo quinto de la Resolución No. 188 de 29 de octubre 2025) dejando constancia que existe el quórum para deliberar y decidir.

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de la Comisión Electoral el orden del día, siendo aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

1. INSTALACIÓN.
2. VERIFICACIÓN DE QUORUM.
3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.
4. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN ELECTORAL
5. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ELECTORAL
6. PROCESO PUBLICACIÓN LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES
7. RESOLUCIÓN DE RECURSOS PRESENTADOS AL ESTADO DE INHABILIDAD
8. CIERRE

4. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Se designa por unanimidad a la Sra. DIANA MARCELA PIRAGAUTA como Coordinadora de la Comisión Electoral.

5. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ELECTORAL

La Comisión Electoral verifica que a la fecha se ha dado cumplimiento a las etapas del proceso para la elección de 40 delegados principales y sus suplentes personales para la asamblea ordinaria N°. 069 periodo estatutario 2026- 2028, conforme al cronograma electoral establecido en la resolución No. 186 del 9 de octubre de 2025 expedida por la Junta

Directiva, evidenciándose hasta la fecha la publicación en la página www.corbanca.com.co, el reglamento electoral, cronograma, resolución de convocatoria, listado de hábiles e inhábiles, link curso de economía solidaria, con lo cual se da continuidad al proceso de elección de delegados.

6. PROCESO PUBLICACIÓN LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES

Conforme al artículo décimo primero y décimo segundo de la resolución No. 186 del 9 de octubre de 2025 (Reglamento Electoral) expedida por la Junta Directiva, se evidencia que la administración dio traslado del listado de asociados hábiles e inhábiles con corte a la fecha de convocatoria: **29 de octubre de 2025**, remitiéndose al Comité de Control Social para su verificación según correo electrónico el 4 de noviembre del 2025. Igualmente se verifica la Certificación del Comité de Control Social al listado de asociados hábiles e inhábiles para la asamblea ordinaria No. 069 periodo 2026-2028.

De acuerdo con lo anterior y conforme al artículo décimo segundo de la resolución No. 186 del 9 de octubre de 2025 (Reglamento Electoral) expedida por la Junta Directiva, se trasladó a la Administración para la publicación del listado de asociados hábiles e inhábiles con su respectiva certificación del Comité de Control Social; evidenciando que fueron publicadas de acuerdo con el cronograma establecido.

7. RESOLUCIÓN DE RECURSOS PRESENTADOS AL ESTADO DE INHABILIDAD

Revisando el correo electrónico asignado para la recepción de los recursos de reposición (comisionelectoral@corbanca.com.co) se evidenció la llegada de dos solicitudes correspondientes a los siguientes asociados:

- María Fernanda Ardila Garnica, asociada envía soporte de pago del 15 de octubre del 2025 y solicita sea habilitada para participar en el proceso electoral.

Verificación: Se evidencia que la asociada realizó pago el 15 de octubre del 2025 y presentó su solicitud de afiliación en el mes octubre 2025; de acuerdo con:

"Artículo DÉCIMO-. de la RESOLUCIÓN No. 186 del 9 de octubre de 2025: FECHA DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS PARA LA ASAMBLEA Nro. 069-. La Junta Directiva se reunirá el miércoles 29 de octubre de 2025 a efecto de CONVOCAR la elección de cuarenta (40) delegados y sus suplentes personales para la asamblea general ordinaria Nro. 069 de 2026 y posteriores del Periodo Estatutario 2026-2028, advirtiéndose que para participar del proceso de elección, los asociados deben encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con Corbanca a la fecha de la Convocatoria, esto es, deberán haber pagado hasta esa fecha la cuota que se les reportó en el extracto del mes de septiembre".

En consecuencia, se determina que la asociada **no se encontraba vinculada a la base social a corte de septiembre de 2025**, dado que su solicitud de afiliación fue presentada y aprobada en el mes de octubre del mismo año.

Decisión: Dando cumplimiento al artículo décimo de la resolución No. 186 del 9 de octubre de 2025 (Reglamento Electoral), la Comisión Electoral, evidencia que no a lugar esta solicitud; ya que a corte de septiembre 2025 no hacía parte de la base social de Corbanca.

- Diana Milena Rojas Salón, asociada envía soporte de pago del 26 de septiembre del 2025 y solicita sea habilitada para participar en el proceso electoral.

Verificación: Se evidencia que la asociada realizó pago el 26 de septiembre del 2025 y presentó su solicitud de afiliación en el mes de octubre; de acuerdo con:

"Artículo DÉCIMO-. de la RESOLUCIÓN No. 186 del 9 de octubre de 2025: FECHA DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS PARA LA ASAMBLEA Nro. 069-. La Junta Directiva se reunirá el miércoles 29 de octubre de 2025 a efecto de CONVOCAR la elección de cuarenta (40) delegados y sus suplentes personales para la asamblea general ordinaria Nro. 069 de 2026 y posteriores del Periodo Estatutario 2026-2028, advirtiéndose que para participar del proceso de elección, los asociados deben encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con Corbanca a la fecha de la Convocatoria, esto es, deberán haber pagado hasta esa fecha la cuota que se les reportó en el extracto del mes de septiembre".

En consecuencia, se determina que la asociada **no se encontraba vinculada a la base social a corte de septiembre de 2025**, dado que su solicitud de afiliación fue presentada y aprobada en el mes de octubre del 2025.

Decisión: Dando cumplimiento al artículo décimo de la resolución No. 186 del 9 de octubre de 2025 (Reglamento Electoral), la Comisión Electoral, evidencia que no a lugar esta solicitud; ya que a corte de septiembre 2025 no hacia parte de la base social de Corbanca.

Adicionalmente, la Comisión Electoral evidencia que las solicitudes de afiliación de las asociadas anteriormente mencionadas fueron aprobadas por Junta Directiva mediante acta No.262 del 29 de octubre del 2025, en cumplimiento con el numeral 15 del artículo 55 del Estatuto de Corbanca.

8. CIERRE

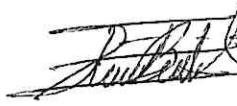
Siendo las 2:00 p.m. del día 11 de noviembre de 2025 se dio por terminada esta reunión No. 01 de la Comisión Electoral y se autoriza la publicación del acta.



DIANA MARCELA PIRAGAUTA
Coordinadora Comisión Electoral



MARÍA EUGENIA MORENO
Líder de Asociatividad



LEONEL BUSTOS SANTOS
Representante de la Administración



HERNANDO VARON CRUZ
Representante por los Asociados



MARÍA TERESA RAMÍREZ LOMBO
Representante por los Asociados